FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN N° 1615 Y N° 1622

ANEXO TÉCNICO
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ
BOGOTÁ, D.C.
2021

1. OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:

Prestar los servicios para desarrollar una estrategia de fortalecimiento de construcción, memoria, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación y fortalecimiento de las acciones comunales y comunitarias que propendan por el fomento de la participación y la construcción de su territorio en la localidad de Engativá.

2. PRIMERA FASE: IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN BÁSICA DE LOS PROYECTOS

2.1. Proyecto 1615 "Engativá Territorio de Paz y Atención Integral a las Víctimas del Conflicto Armado":

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un nuevo contrato social y ambiental para Engativá 2021 - 2024
EJE ESTRUCTURANTE	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
PROGRAMA	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado
COMPONENTE 2021	Paz, Memoria y Reconciliación
META PLAN CUATRIENIO	Vincular 721 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.
META PLAN 2021	Vincular 180 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.

2.2. Proyecto 1622 "Participación ciudadana para el desarrollo social":

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un nuevo contrato social y ambiental para Engativá
EJE ESTRUCTURANTE	Propósito 5. Construir Bogotá - región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
PROGRAMA	Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad
COMPONENTE 2021	Formación
META PLAN CUATRIENIO	Vincular 1.320 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y/o presencial.
META PLAN 2021	Vincular 330 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y/o presencial.

3. SEGUNDA FASE: DETALLE TÉCNICO

Para la presentación de la oferta y ejecución del contrato, el oferente debe contemplar y tener en cuenta las normas aplicables al objeto contractual y cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá y condiciones mínimas señaladas en el presente documento.

El proyecto 1615 se enfoca en la construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación hace referencia a las iniciativas culturales, académicas, artísticas y de formaciones

encaminadas a promover la construcción, circulación o visibilización de la memoria, alrededor del conflicto armado, la violencia política, la construcción de paz y reconciliación en la ciudad. Esta construcción de memoria tiene el horizonte de reconstrucción y fortalecimiento de tejidos sociales, así como el de generar reflexiones ciudadanas alrededor del conflicto armado y la paz, que permitan la promoción de una sociedad crítica de cara a la construcción de ciudad y la construcción de paz. Bajo esta lógica, se entiende que la memoria es una condición básica para la paz y la reconciliación y, por tanto, las perspectivas de construcción de memoria deben orientar a que sea democratizadora, dignificante, reparadora, y respetuosa de los derechos humanos.

Respecto al proyecto 1622 definido en el estudio previo y en este anexo técnico, se enfoca en promover e implementar procesos de formación y fortalecimiento organizacional para el ejercicio comunal. Así mismo un involucramiento progresivo y constante de la ciudadanía en la gestión pública, el fortalecimiento de capacidades democráticas en la ciudadanía, la implementación de escenarios de aplicabilidad donde se aborden problemas colectivos y se reconstruyan lazos de confianza entre la ciudadanía y la administración pública, para la transformación de las realidades sociales y el desarrollo de la localidad de Engativá.

3.1. Conformación Del Comité Técnico

El Comité Técnico, será conformado y llevará a cabo su primera sesión a más tardar ocho (8) días calendario después de la firma del acta de inicio y tendrá como objetivo revisar los asuntos propios de la ejecución del contrato y garantizar el desarrollo de las actividades con enfoque de la política pública de participación. Adicionalmente el contratista debe presentar las hojas de vida del coordinador y del apoyo logístico, y presentara el cronograma de actividades para aprobación del comité. Este estará conformado principalmente por:

- Alcaldesa local de Engativá y/o sus delegados de la supervisión y el apoyo a la supervisión.
- El ejecutor (coordinador(a) del proyecto y/o representante legal) por parte del Contratista.
- Adicionalmente podrán participar del comité técnico en calidad de invitados las personas que así se requieran sin voto decisorio, únicamente en calidad de invitados.

Este Comité técnico, es la instancia de coordinación para generar sinergias y dar seguimiento a los lineamientos establecidos para el desarrollo del proyecto. Para eso una vez conformado se establecerán la regularidad y horarios de las reuniones del comité.

3.2. Funciones Del Comité Técnico

- El contratista se encargará de solicitar las respectivas designaciones del lugar de reunión y se deben realizar las convocatorias mediante correo electrónico y/u oficio a cada una de las partes involucradas con un mínimo de anticipación de 8 días.
- Una vez conformado el comité, se debe establecer lugar y horario de la primera reunión: deberá reunirse por primera vez a más tardar ocho (8) días calendario después de la firma del acta de inicio, con el fin de coordinar la fase de inicio del proceso, según las necesidades de la Administración Local estipuladas en el estudio previo y anexo técnico. En la primera reunión el

contratista debe presentar las hojas de vida del coordinador y del apoyo logístico, adicionalmente presentara el cronograma de actividades para aprobación del comité.

- Proponer los territorios, lugares y las acciones de articulación con los procesos en las dinámicas locales y sus actores.
- Este comité deberá reunirse una vez al mes durante el periodo de ejecución del proyecto y extraordinariamente cuantas veces sea necesario.
- Conocer el plan de trabajo y cronograma y hacer veeduría en el seguimiento.
- Hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución y cumplimiento de cada una de las actividades propuestas en este documento; así como también efectuar recomendaciones y sugerencias al respeto de los objetivos del presente proyecto, las cuales serán de obligatoriedad por las partes y quedarán registradas en las actas del comité.
- El comité deberá revisar con anterioridad el contenido de las piezas gráficas y/o comunicativas que produzca el contratista en desarrollo del objeto contractual y posteriormente enviarlo a la oficina de comunicaciones de El Fondo de Desarrollo Local de Engativá para su aprobación de acuerdo con el manual de imagen de la Alcaldía Mayor. (Todo lo relacionado con comunicaciones debe tener lenguaje incluyente en el marco del acuerdo 381 de 2009).
- Dar sugerencias frente a espacios, convocatoria, publicidad, difusión y ejecución del proceso de intervención, en cuanto a la capacitación y ejecución del proyecto.
- Verificación del cumplimiento del desarrollo y temario de todos los ciclos de formación.
- Orientar al operador sobre aspectos relacionados con las condiciones generales para la realización del proyecto en el territorio local.
- El supervisor del contrato y/o apoyo a la supervisión será quien se encargue de verificar el cumplimiento de los acuerdos concertados y hará cumplir la normatividad pertinente a que haya lugar.
- El delegado (a) del operador está encargado de convocar las reuniones, levantar las actas de cada comité en donde se plasme lo sucedido durante cada sesión, así como las personas que asistieron a las mismas, y garantizar el espacio y los equipos necesarios para su realización. El supervisor(a) del contrato deberá apoyar, verificar y realizar el archivo de las respectivas actas.
- El supervisor deberá registrar en actas cada uno de las reuniones o encuentros de campo que realice en su rol de supervisión durante la ejecución del contrato.
- La supervisión revisara, analizara y consultora con el ordenador del gasto la aprobación o negación de las modificaciones que se requieran a la estructura del presente proceso con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.
- Definir los puntos donde se desarrollará el proceso de formación, para posterior aprobación de la alcaldesa local de Engativá.
- Servir como instancia de discusión y aclaración de las situaciones propias de la ejecución del contrato y como instancia inicial de solución de conflictos que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución de este.
- Realizar sugerencias y mejoras al final del contrato, las cuales serán consignadas en el informe final.
- Exponer las dificultades encontradas en el desarrollo de cada una de las etapas del proceso.
- Conocer y elevar a consulta de la Alcaldesa local, todos los cambios que se requieran durante el desarrollo del contrato
- Conocer el plan de trabajo y cronograma y hacer veeduría en el seguimiento.

- Realizar reuniones mensuales en las que se evaluará el avance de la ejecución.
- Concretamente para el proyecto 1615: proponer y realizar el respectivo acercamiento a las instituciones educativas (Primaria, básica, media y superior) ubicadas en la localidad de Engativá, donde se proyectarán los dos documentales, para posterior aprobación de la alcaldesa local de Engativá.
- Las demás funciones que se deriven de su naturaleza y de las funciones aquí asignadas.

Tabla Productos y medios de verificación

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Actas de reunión	Acta de cada una de sus sesiones o reuniones dejando constancia detallada de los compromisos, decisiones y acuerdos logrados.
Plan de trabajo y Cronograma	Formatos de plan de trabajo y cronograma
Aprobación piezas comunicativas	Solicitudes al apoyo a la supervisión del proyecto para aprobación piezas comunicativas.
Reuniones periódicas	Actas de reunión de cada sesión

3.3. Deberes del contratista

En general para el proyecto 1615 y el proyecto 1622:

1. Estos procesos de formación pueden ser certificados por universidades, instituciones académicas certificadas y organizaciones sociales que dentro de sus estatutos incluyan actividades de formación y dentro de su misionalidad, se encuentre la temática para la cual están postulándose.
2. Contar con un grupo de formadores altamente calificados, que hayan cursado especialización y/o maestría en áreas afines a las temáticas dictadas en los cursos, deben contar con experiencia mínima de tres (3) años en el desarrollo como formador, conocimientos y experiencia en pedagogía mediada por tecnología, para el caso de la modalidad virtual y así mismo presencial.
3. El contratista deberá realizar la caracterización de la población beneficiada con la ejecución del proyecto, para tal fin deberá utilizar los formatos de caracterización anexos al presente proceso e implementar el aplicativo definido por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá, para la recopilación y tratamiento de datos (Utilizar los formatos Cuestionario Para Aplicar La Caracterización y Base datos para cuestionario).
4. Concretamente para el proyecto 1615: proponer y realizar el respectivo acercamiento a las instituciones educativas (Primaria, básica, media y superior) ubicadas en la localidad de Engativá, donde se proyectarán los dos documentales, para posterior aprobación de la alcaldesa local de Engativá.
5. El contratista deberá garantizar una jornada única de presentación de los dos (2) documentales a un grupo de mínimo, treinta (30) mujeres, lideresas, representantes, ciudadanas de nuestra localidad, en un horario adecuado, que les permita acercarse al lugar de la presentación. De esto se debe realizar registro fotográfico o fílmico y adjuntar como evidencia en los informes periódicos, entregados a la supervisión del contrato.

PROYECTO 1615	PROYECTO 1622

– El operador deberá ofertar y acreditar una (1) sede en la ciudad de Bogotá, que cuente con la infraestructura física y técnica para la preproducción, producción, posproducción y la grabación de los dos (2) documentales que se detallarán en este documento. – Contar con un grupo de personal de Apoyo Técnico Administrativo con mínimo 4 semestres de universidad, técnico o tecnólogo con experiencia social y/o comunitaria, manejo de herramientas tecnológicas – Audiovisuales y habilidades pedagógicas. – Inicialmente el operador una vez firmado el acta de inicio tendrá veinte (20) días hábiles para entregar a la supervisión del contrato y al comité técnico establecido el diseño del temario, metodología detallados en este anexo técnico, del presente documento; adicionalmente un Informe Inicial. – Al finalizar la ejecución del contrato el operador deberá entregar un informe final y dos (2) Documentales en medio magnético (de acuerdo con ficha técnica y demás lineamientos el presente documentos) al supervisor del contrato y al Comité técnico. Por tanto, en la elaboración de su propuesta deberá considerar las anteriores condiciones, junto con los impuestos, pólizas, personal de apoyo, transporte y demás que requiera para cumplir a cabalidad el objeto del contrato. A continuación, se detallará el enfoque que debe tener el proyecto que presente el operador y su parte técnica.	– El operador deberá ofertar y acreditar una (1) sede en la ciudad de Bogotá. – Contar con un grupo de personal de Apoyo técnico - administrativo con mínimo 4 semestres de universidad, técnico o tecnólogo con experiencia social y/o comunitaria, manejo de herramientas tecnológicas y habilidades pedagógicas. – Inicialmente el operador una vez firmado el acta de inicio tendrá veinte (20) días hábiles para entregar a la supervisión del contrato y al comité técnico establecido el diseño del plan de estudios, albergando las condiciones del numeral "5.4 Temario de los cursos de formación en ciclos cortos" del presente documento; adicionalmente un Informe Inicial. – Al finalizar la ejecución del contrato el operador deberá entregar un Informe Final al supervisor del contrato y al Comité técnico. Por tanto, en la elaboración de su propuesta deberá considerar las anteriores condiciones, junto con los impuestos, pólizas, personal de apoyo, transporte y demás que requiera para cumplir a cabalidad el objeto del contrato. A continuación, se detallará el enfoque que debe tener el proyecto que presente el operador y su parte técnica.

4. TERCERA FASE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A continuación, se presentarán los pasos a seguir y actividades necesarias, que se deben implementar para una adecuada ejecución de los proyectos.

4.1. ETAPA DE PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO ANTE LA COMUNIDAD:

El contratista deberá garantizar una (1) presentación del proyecto, de manera virtual para lo cual el contratista realizará las acciones necesarias para la convocatoria y deberá para tal efecto invitar: a la Junta Administradora Local, a los Organismos de Control: Personería Local y Controlaría Local, a las organizaciones y/o formas de participación de la Localidad de Engativá que vincula víctimas del conflicto armado, personas mayores y Ciudadanía en General; del mismo modo, dará a conocer la propuesta de planeación, programación por cronograma, organización del proyecto y el equipo profesional que adelantará el trabajo, previa aprobación del Comité Técnico.

El Contratista preparará con antelación la logística necesaria para garantizar: una plataforma virtual para su realización, hacer la convocatoria por diferentes medios, (telefónicamente o por mensaje de texto, correo electrónico y redes sociales de la Alcaldía Local de Engativá y/o medios comunitarios de la localidad como canales de difusión, medios impresos, televisión, emisora y pauta redes sociales)

de tal forma que la comunidad esté enterada y pueda participar de la misma. Para el desarrollo de la presentación pública virtual el Contratista deberá proveer:

a. Garantizar una plataforma virtual que permita:

- Acceso y registro de como mínimo doscientas (200) personas
- Presentar el material gráfico diseñado por el operador
- Recibir comentarios
- Grabar la presentación publica
- Conexión en línea

b. El operador deberá garantizar para el desarrollo de la actividad todos los medios técnicos y tecnológicos que garanticen el éxito del evento.

c. Un (1) Intérprete de señas (Traductor de lenguaje de señas altamente capacitado, educado y certificado, para establecer comunicación con personas asistentes sordas o con deficiencias auditivas a través de la interpretación del lenguaje de señas, gestos manuales y articulación oral con el fin de que estas puedan entender lo que se ha dicho).

d. Se deben diseñar piezas gráficas, que serán utilizadas para la convocatoria y todo el proceso de promoción, divulgación e información de los proyectos 1615 y 1622; así mismo estas piezas serán enviadas de manera digital al Fondo de Desarrollo Local de Engativá y publicadas en todas las redes sociales y medios de comunicación pertinentes; en total son dos diseños, una (1) pieza para cada proyecto.
El diseño de estas debe ser aprobado por el Comité Técnico y avalado por la oficina de Comunicaciones del Fondo de Desarrollo Local de Engativá de acuerdo con el manual de imagen de la Alcaldía Mayor; para lo cual se debe enviar con anterioridad a la supervisión del contrato del Fondo de Desarrollo Local de Engativá designado y al área de prensa para respectivo visto bueno.

e. Realización de llamadas, envío de mensajes de texto, envió de correos electrónicos y difusión en redes sociales de la alcaldía local de Engativá para confirmar la asistencia de los convocados a la presentación pública virtual. En total deben participar como mínimo doscientas (200) personas, de las cuales mínimo cien (100) personas deben estar relacionadas al proyecto 1615 y las otras cien (100) personas deben estar relacionadas al proyecto 1622.

f. Listados de asistencia diseñado por el operador y aprobado por el Comité Técnico, para el registro de las personas en la presentación pública, estos soportes deberán presentarse con el respectivo informe mensual de actividades, en físico (claro y sin enmendaduras) y transcrito a formato Excel (magnético).

g. Garantizar un equipo de video y audio para la debida trasmisión y contar con el personal requerido para esta actividad, conforme al cuadro de costos establecido para el proyecto.

h. Implementar un plan de medios en la localidad de Engativá: en canales de difusión locales, medios impresos locales, televisión y emisora locales, pauta redes sociales locales.

i. Presentación pública del proceso ante la comunidad, será a los treinta (30) días calendario, a partir de la firma del Acta de Inicio.

Tabla Productos y medios de verificación

PRODUCTOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN

Convocatoria realizada para la actividad	Correos, actas de reuniones, planillas de entrega de invitaciones acuses de entrega de doscientas (200) invitaciones, registro de grabación de la o las sesiones de presentación.
Listado de asistencia presentación pública	Formatos de Asistencia debidamente diligenciados de manera digital por cada participante y registro de grabación en CD.

4.2. ETAPA DE DIVULGACIÓN, CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE INSCRIPCIONES DE LA CIUDADANÍA:

Se adelantará la promoción y divulgación de los proyectos en el marco de la ejecución del contrato y que corresponden al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local "Un nuevo contrato social y ambiental para Engativá" adoptado mediante Acuerdo Local No 03 de 2020". El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, como oficios de invitación, remisión de correos oficiales, listados de asistencia, registro fotográfico y/o fílmico, entre otras. Para el desarrollo de esta actividad, se debe contar con la participación de: el coordinador general del proceso y de un (1) profesional de apoyo.

Implementar un plan de medios en la localidad de Engativá: en canales de difusión locales, medios impresos locales, televisión y emisora locales, pauta redes sociales locales. Los canales de difusión de los que el operador del contrato podrá hacer uso y que deben ser aprobados previo al desarrollo de las actividades de divulgación, promoción y convocatoria por el Comité Técnico y la oficina de prensa de la localidad de Engativá, son:

4.2.1. TELEVISIÓN:

Pauta en canal de televisión local o regional; las características de la pieza publicitaria son: Emisión de Video de 20 a 30 segundos en horario prime con una cortinilla animada, con logo de la Alcaldía Local de Engativá del manual vigente de Bogotá "Un nuevo contrato social y ambiental para Engativá".

4.2.2. EMISORA:

Pauta en emisora local con audiencia en la ciudad de Bogotá y la Localidad de Engativá; las características de la pieza publicitaria son: Emisión de 30 segundos en horario prime. La cuña deberá incluir una cortinilla al final, la cual se solicita en la Oficina de Prensa.

4.2.3. PAUTA REDES SOCIALES:

Pauta en las redes sociales de la Alcaldía Local de Engativá (Facebook, Twitter, Instagram y YouTube (en el caso que aplique video) el cual deberá crear una estrategia de pauta digital que logre generar un aumento en la comunidad digital.

4.2.4. INSCRIPCIONES:

Formularios de inscripción: Diseños e impresiones de dos (2) tipos de formularios de inscripciones y de los consentimientos informados, que contengan la información requerida para la vinculación de los beneficiarios a los procesos. En total son dos (2) tipos de formularios, uno para cada proyecto; las impresiones deben ser distribuidas así:

- proyecto 1615: ciento ochenta (180) unidades impresas
- proyecto 1622: trescientas treinta (330) unidades impresas
-

Seguido a la presentación pública ante comunidad, se realizarán las inscripciones de las personas interesadas durante quince (15) días hábiles. En caso de que no se complete el cupo de personas inscritas se ampliará una semana más la jornada de inscripción. El operador deberá suministrar los formularios de inscripción impresos y digitales para el diligenciamiento de los interesados con su respectivo diseño y consentimiento informado que contenga la información requerida el cual deberá ser previamente aprobado por el Comité Técnico. Con el fin de completar la inscripción al proceso, los participantes deberán hacer entrega de los siguientes documentos:

PARA EL PROYECTO 1615:

- Formulario diligenciado
- Fotocopia de documento de identidad
- Certificado de residencia o un recibo de un servicio público, no inferior a tres (3) meses de antigüedad, que certifique que la persona habita en la localidad (en el caso de los estudiantes, podrán presentar la fotocopia del carné estudiantil vigente o un certificado de vinculación al colegio de la localidad)
- Registro Único de víctimas (RUV): expedido por la Unidad para las víctimas no mayor a treinta (30) días.

PARA EL PROYECTO 1622:

- Formulario diligenciado
- Fotocopia de documento de identidad
- Certificado de residencia o un recibo de un servicio público, no inferior a tres (3) meses de antigüedad, que certifique que la persona habita en la localidad (en el caso de los estudiantes, podrán presentar la fotocopia del carné estudiantil vigente o un certificado de vinculación al colegio de la localidad).
- La inscripción correspondiente a los dos tipos de grupos se realizará de la siguiente manera:

a. Inscripciones de población educativa de la localidad. Con el fin de inscribir a los estudiantes de las instituciones educativas públicas y privadas de la localidad que fueron acordadas previamente, el operador deberá coordinar con el cuerpo administrativo de los colegios participantes, para obtener el listado de los estudiantes que harán parte del proceso de formación, junto con los documentos solicitados anteriormente. Como población objeto, se deberá propender por lograr la participación de estudiantes que adelanten algún proceso organizativo en la institución de educación (gobiernos escolares, comités ambientales, gestores de paz, etc.)

b. Inscripciones de las personas que participarán en el proceso en lugares de aglomeración de la sociedad Engativeña.

Nota: El operador debe dar cumplimiento a lo establecido en la ley estatutaria 1581 de 2012, la cual se encuentra reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013 y reglamentada Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015. En la que se dictan disposiciones generales de la protección de datos personales.

4.2.5. INFORMACIÓN GENERAL:

a. El operador deberá realizar las inscripciones de las personas interesadas en los lugares descritos a continuación, durante los quince (15) días hábiles mencionados, en un horario de 8:00 de la mañana a las 4:30 de la tarde. De igual forma el contratista dispondrá de dos (2) personas (personal de apoyo logístico) para que realicen dicha actividad:

1. El Edificio de la Alcaldía Local de Engativá, ubicado en la Calle 71 # 73ª - 44, Bogotá
2. En la sede propia del Operador

b. Durante las inscripciones el operador deberá convocar a la inscripción, a las instancias de participación activas de la localidad, y demás organizaciones sociales, con el fin de integrar a sectores de Niños y Niñas, sectores de las y los Jóvenes, Adultos, Adultas, Personas Mayores, grupos culturales, Mujeres, Grupos Étnicos, Personas con Discapacidad, Dignatarios de Juntas de Acción Comunal, sectores religiosos, entre otros.

Para el caso del proyecto 1615 se priorizará la vinculación de las víctimas del conflicto armado, excombatientes residentes en la localidad y a los Adultos y las Adultas Mayores resientes en la localidad. Respecto al proyecto 1622 se priorizará la participación de Directivos, dignatarios (as), representantes, afiliados (as) y beneficiarios de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de líderes sociales del sector religioso, interesados de la localidad pertenecientes a todos los grupos poblacionales y etarios.

Para la ejecución de todo el proceso contractual, la selección de beneficiarios se realiza considerando el enfoque poblacional, de género y diferencial, contemplando la participación de personas de la localidad de Engativá, considerando el enfoque de género y diferencial, contemplando la participación de las y los jóvenes, mujeres y hombres de los diferentes estratos socioeconómicos, grupos étnicos, personas de los sectores LGBTIQ, víctimas del conflicto armado, excombatientes, personas con discapacidad, adultos y adultas mayores, personas cuidadoras y cuidadores. Lo anterior, atendiendo a las particularidades de vinculación y participación de beneficiarios de los proyectos y de las actividades a desarrollar.

c. El operador deberá hacer entrega al apoyo a la supervisión los documentos de las inscripciones y del archivo general del contrato, de acuerdo con los criterios de la Alcaldía Local de Engativá, para lo cual, deberá recibir una capacitación por parte del profesional de apoyo a gestión documental de la Alcaldía Local de Engativá.

d. El contratista deberá garantizar una jornada única de inscripción para las mujeres de nuestra localidad, en un horario adecuado, que les permita acercarse a las zonas de inscripción. De esta jornada se debe realizar registro fotográfico o fílmico y adjuntar como evidencia en los informes periódicos, entregados a la supervisión del contrato.

e. El operador deberá sistematizar los datos de los participantes inscritos en una tabla Excel, para entregar al apoyo a la supervisión del Contrato, información que se debe recolectar a través de los formatos de inscripción, que debe incluir:

- Nombre completo
- Tipo y número de identificación
- Numero de contacto
- Edad
- Sexo
- Barrio de residencia
- Dirección
- UPZ
- Tipo de discapacidad: visual, auditiva, física y/o cognitiva (si aplica)
- Grupo poblacional al que pertenece: Rrom, Raizal, Afrocolombianos, Indígena, Víctima del Conflicto, Adulto mayor, LGBTI, otro e indicar cuál (si aplica)
- Correo electrónico
- Consentimiento y/o aprobación de un mayor responsable (si aplica)

f. Los menores de edad requerirán permiso de participación de su acudiente o persona responsable del mismo.

Tabla Medios de Verificación de Inscripción

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Inscripciones	Documentos en físico de las inscripciones y del archivo general del contrato, de acuerdo con los criterios de la Alcaldía Local de Engativá,
	Archivo en medio magnético (Excel) con la información de cada uno de los inscritos de acuerdo con las especificaciones dadas.
	Actas de reunión con cada uno de los grupos poblacionales cuando aplique (Reunión con las instancias de participación)

4.3. EJECUCIÓN PROYECTO 1615 "ENGATIVÁ TERRITORIO DE PAZ Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO"

4.3.1. EJES DE ACCIÓN:

Formación: de los y las participantes en temáticas como rodaje, fotografía, construcción de guiones, edición Iluminación, grabación entre otros. En el proceso de formación se debe involucrar en su totalidad las ciento ochenta (180) personas referenciadas en la meta de este proceso, esta formación debe estar relacionada con los temas ya mencionados. Se deben contar con dos formadores

profesionales en carreras de cine, audiovisuales y/o televisión o en ciencias de la educación con énfasis en técnicas de sonido y grabación y afines. Deben acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años, y adicional dos (2) de experiencia específica en proyectos de formación comunitaria y/o capacitaciones, y/o talleres y/o desarrollo de procesos pedagógicos con comunidad.

Construcción de memoria: simultáneamente a la formación realizada por el operador se construirán las temáticas, guiones y metodologías para vincular a los participantes en la estructuración y grabación de los dos (2) documentales; uno dirigido a víctimas del conflicto armado y el otro a la reconstrucción de memorias históricas con las personas Adultos y Adultas Mayores en aras de recordar, enseñar y compartir la historia con el fin de erradicar la violencia, traer paz y reconciliación para nuestra localidad.

Documentales: Son dos (2) productos de conmemoración primero a las personas Adultos Mayores que cuentan con un legado generacional y propio que les permita reconstruir sus memorias históricas y las memorias de la localidad de Engativá y articularlas con procesos de investigación histórica, para recordar, enseñar y compartir la historia con fin de erradicar la violencia y traer paz y reconciliación para nuestro territorio. Así mismo conmemorar a las víctimas del conflicto armado, de la violencia política o agentes e iniciativas ciudadanas constructoras de paz y reconciliación. Acciones que tienen como objetivo evocar y dignificar a las víctimas del conflicto armado, las víctimas de la violencia política, las personas constructoras de comunidad y de paz, y los hechos emblemáticos alrededor de la memoria, a paz y la reconciliación.

El operador deberá entregar dos (2) documentales como resultado de los procesos mencionados anteriormente, de los cuales adicionalmente deberá recolectar información fotográfica y de video de algunas de las sesiones de formación dictadas, esto como material de apoyo para incluir en la entrega final.

4.3.2. ETAPA DE ALISTAMIENTO:

A continuación, se presentarán los pasos a seguir y actividades necesarias, que se deben implementar para una adecuada ejecución del proyecto.

a. **Primera reunión de Comité Técnico:** A los ocho (8) días calendario, posteriores a la firma del acta de inicio, se llevará a cabo la primera reunión de Comité Técnico, en la que se realizarán aclaraciones a posibles dudas que se puedan presentar para el desarrollo del contrato, el contratista hará presentación del personal contratado para el desarrollo del proyecto y se definirá la fecha y las instancias y personas a las cuales se les cursará invitación para la presentación pública.

b. **Presentar un informe inicial al supervisor y al comité técnico con el siguiente detalle:** A partir de la firma del acta de inicio, el operador contará con veinte (20) días calendario para el alistamiento, en los cuales deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

 i. Nombre del proceso
 ii. Objetivo
 iii. Objetivos específicos

iv. Diseño y descripción de las temáticas de los ciclos de formación audiovisual, así mismo, especificación de la plataforma virtual a utilizar: esto se logrará por medio de la preparación de contenidos y definición de plataformas virtuales para la realización de los ciclos de formación audiovisual; con el fin de realizar una adecuada preparación para la ejecución de estos, que permitan conectividad a las sesiones por parte de los participantes, chat interactivo, grabación de las mismas y control de asistencia. El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Inducción del equipo de trabajo y de los formadores.
- Preparación del marco conceptual y preparación de los contenidos de los cursos de formación (módulos – contenidos temáticos – ejercicio de practica)
- Definición de las metodologías a ser utilizadas por sesión y del material de apoyo necesario.
- Organización y presentación del plan operativo de trabajo, el cual debe incluir el cronograma de actividades con proyecciones logísticas.
- Presentación por parte del operador de los instrumentos de registro de información y de aquellos con los cuáles va a realizar la caracterización de la población con la cual va a desarrollar el proyecto.
- Presentación de los formatos de inscripción de participantes del proyecto, instrumentos con los cuales elaborara la sistematización y encuestas, entrevistas y/o evaluaciones de seguimiento.

v. Metodologías que se utilizaran para la divulgación, convocatoria e inscripción de los participantes.
vi. Cronograma con los tiempos detallados de cada etapa del proyecto
vii. Presentación de las Hojas de Vida de personal requerido al supervisor y al comité, para su revisión y evaluación. Se debe tener en cuenta que no es válido presentar la misma persona para dos o más cargos descritos en el estudio previo, de ser así no se aprobará la hoja de vida. Adicionalmente, debe garantizar que el 10% de su equipo de recurso humano contratado sean personas víctimas del conflicto armado, en el marco del artículo 67 de la ley 1448 de 2011. Para esto el contratista deberá realizar la respectiva convocatoria y evaluación de requisitos para vincular a las personas, cumpliendo con cada uno de los perfiles profesionales y experiencia detallados en este anexo técnico.
viii. Mecanismos de seguimiento y evaluación

c. **El operador a los veinticinco** (25) días calendario después de la firma del Acta de Inicio y teniendo en cuenta las solicitudes, sugerencias y acuerdos realizados en la primera reunión del comité técnico; entregara el informe inicial definitivo con los elementos descritos anteriormente, para su revisión, evaluación y aprobación en medio físico y magnético al supervisor del contrato y al comité técnico.

d. **Tres (3) semanas** antes de terminar las sesiones de formación audiovisual el contratista deberá presentar al comité técnico:

i. La selección de dos grupos de máximo cinco (5) personas cada grupo; donde el operador diseñará la estrategia de elección de las 10 personas que serán las encargadas de contar las

historias recogidas entre todos los participantes para que sean narradas en los documentales. Esta debe ser presentada al comité técnico para su revisión y aprobación:

- El primer grupo conformado por víctimas del conflicto y excombatientes residentes en la localidad de Engativá.
- El segundo grupo conformado por Adultos y Adultas mayores: donde el operador debe garantizar que sean personas que cuenten con un legado histórico de la localidad, donde sus generaciones pasadas y su historia permita construir memoria historia de la localidad. Pueden ser líderes o participantes Comunales, del consejo de Sabios y Sabias ò colectivos de personas adultos mayores.

ii. Presentación de la investigación narrativa con las historias reales de cada una de las personas seleccionadas, en donde, estén ampliamente sustentados y sean correspondientes a los hechos, personajes y lugares históricos.
iii. Elaboración de dos (02) guiones: Los dos productos deben contener aproximación histórica rigurosa y propuesta creativa de cómo se plasmará en imágenes y en sonido el proyecto.

- Uno de ellos para el documental de víctimas de conflicto armado y excombatientes, que debe tener una duración de mínimo quince (15) minutos.
- El otro documental de reconstrucción de memoria historia de adultos y adultas mayores debe tener una duración de mínimo veinticinco (25) minutos.

iv. Presentar cronograma y metodología de los procesos de preproducción, producción y grabación de los documentales.

4.3.3. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN:

Como primer paso, se debe aplicar un instrumento de identificación de la ciudadanía participante del proceso para establecer los parámetros de ejecución de los componentes. Dicho instrumento será diseñado por el operador y deberá preguntar datos básicos del grupo o comunidad que se quiera formar, información sobre enfoque de género, étnico y diverso al que pertenecen, temáticas de interés, nivel de acceso a conexión de internet y habilidades en el uso de herramientas tecnológicas. Dicho instrumento debe ser aprobado por el comité.

a. Formación Audiovisual en modalidad virtual: Con el fin de buscar estrategias en la promoción de acciones artísticas y culturales de memoria, para la paz y la reconciliación, que se construyen bajo distintos lenguajes artísticos y culturales, y que tienen como fin narrar experiencias alrededor del conflicto armado, la violencia política, la conmemoración a las víctimas, la construcción de paz, la construcción de reconciliación y la construcción de tejido comunitario; se llevarán a cabo las siguientes acciones:

i. Los participantes recibirán formación audiovisual virtual en cinco (5) sesiones con cátedra de 1,5 horas cada una:

- El operador debe contar con una plataforma virtual de fácil acceso y que garantice la participación de máximo 90 personas por sesión.

- Las sesiones de aprendizaje de todos los cursos de formación se realizarán con una metodología lúdico-conceptual, utilizando recursos como dinámicas, debates, concursos, entre otros, a través de los cuales se den a conocer las temáticas concernientes. Estas actividades se realizarán por el equipo que desarrolle el proyecto.
- El operador deberá presentar la metodología y la temática al comité técnico para su correspondiente revisión y aprobación; conforme a los lineamientos del sector y del fondo de desarrollo local de Engativá en el presente documento, a continuación.

ii. La metodología consiste en la presentación de conceptos y en la realización de actividades pedagógicas cuyo fundamento es el "aprender haciendo", en torno a las siguientes acciones: comprender, retener y practicar, con el propósito de sobrepasar el aprendizaje centrado únicamente en la dimensión cognitiva y facilitando así, la unidad entre la teoría y la práctica en el proceso constructivo del saber.

iii. Las sesiones de formación, además de conocimientos y conceptos, debe aportar experiencias de vida que exijan la relación entre lo intelectual, lo emocional, lo social, lo político, para la praxis en los ámbitos personales, familiares y comunitarios. Metodología propuesta por parte del fondo de desarrollo local de Engativá, como guia para el contratista:

- Iniciación al desarrollo audiovisual, producción documental y cinematográfica
- Temas relacionados con rodaje, fotografía, construcción de guiones (enfocado en documentales), edición Iluminación, grabación entre otros.
- Acercamiento a la fotografía (historia, técnicas, desarrollo y lectura fotográfica)
- Analizará y diferenciará los diferentes productos audiovisuales (fotografía y video), sus usos y de aplicación.
- Distinguir los procesos propios del desarrollo de un producto audiovisual (fotografía y video).
- Sesiones Practicas: Desarrollar producto audiovisual (fotografía y video) teniendo en cuenta la realidad y problemáticas de su entorno; elaboración de dos (02) guiones.
- El operador deberá entregar dos (2) documentales como resultado de los procesos mencionados anteriormente.
- Demas, temas que el operador considere pertinente, debe contar con autorización del comité técnico.

iv. Plataforma virtual para impartir los cursos la cual debe permitir:

- Registro de asistencia de los participantes (tiempo de ingreso y de salida de los estudiantes).
- Grabación de las sesiones, registrar el ingreso de las personas, participación de la ciudadanía durante la sesión, presentación en línea del material de apoyo y descargar dichas evidencias.
- Guía del contenido del curso y metodología.
- Participación de los estudiantes de manera didáctica en el curso.
- Acceso a evaluación del curso por parte de los asistentes.
- La plataforma virtual debe ser presentada al comité técnico para su correspondiente aprobación.

v. Efectuar el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, actas, listados de asistencia y demás donde se evidencie entre otras cosas, asistentes, desarrollo de actividades, entrega de materiales y cumplimiento de actividades. La anterior evidencia debe reposar en medio físico y virtual.

b. Premiación a los mejores estudiantes:

Al finalizar los ciclos de formación Audiovisual, El operador deberá entregar a los ocho (8) mejores estudiantes una cámara fotográfica a cada uno. Elementos para tener en cuenta para la selección de los ganadores:

- Haber asistido por lo menos al noventa y cinco (95%) por ciento de las horas programadas.
- Calificación o valoración de los formadores hacia los estudiantes
- De los ochos (8) mejores estudiantes, al menos el cincuenta por ciento 50% deben ser mujeres.

Características técnicas Cámara fotográfica:

- Sensor super HAD CCD de 20.1 MP
- Zoom óptico de 35x
- Estabilizador de imagen SteadyShot óptico
- Imágenes panorámicas 360
- Flash avanzado
- video HD y funciones creativas te permiten capturar imágenes y videos de gran calidad con toda facilidad
- Memoria Interna 55 MB
- Resolucion de Video HD
- Tamaño de pantalla 2.95 Pulgadas
- Puerto Auxiliar de Audio
- Puerto USB
- Fuentes Alimentación Energía Pilas Alcalinas
- Accesorios Adicionales: Estuche, Correa para el hombro, tapa de lente, cable multi USB y Manual instrucciones

Evidencias de la entrega: El operador deberá efectuar el levantamiento del material fotográfico y/o fílmico, actas y demás donde se evidencie la entrega del material y cumplimiento de la actividad. La anterior evidencia debe reposar en medio físico y virtual.

c. Certificación del ciclo de formación: Los procesos de formación deben ser certificados por el operador, así mismo que dentro de sus estatutos incluyan actividades de formación y dentro de su misionalidad, se encuentre la temática para la cual están postulándose. Se certifican cuando los estudiantes han aprobado el curso con un 80% del cumplimiento de las actividades evaluativas, definidas en el anexo que define la estructura metodológica y pedagógica del curso.

d. Distribución horaria de los cursos de formación: El operador deberá presentar al comité técnico el cronograma, distribución horaria de los cursos y una guía de contenido por sesión de acuerdo con la metodología, temarios y la conformación de grupos en puntos anteriores.

e. Conformación de grupos para la formación: Será la responsabilidad del contratista llevar a cabo la convocatoria, inscripción, formación y seguimiento a la asistencia de la totalidad de las personas a beneficiar con el proyecto. En total son ciento ochenta (180) personas quienes deberán estar distribuidos en grupos de hasta noventa (90) personas; conformando dos equipos de formación así:

PERSONAS BENEFICIADAS	NÚMERO DE FORMADORES	NÚMERO DE APOYO TÉCNICO	EQUIPOS DE FORMACIÓN	NÚMERO DE GRUPOS (MAX 90. PERS)	NÚMERO DE SESIONES VIRTUALES POR GRUPO	TOTAL DE HORAS DE LAS SESIONES Y GRUPOS (MAX 1,5 HORAS)
180	1	1	A	1	5	7,5
			B	1	5	7,5

El operador debe dividir las ciento ochenta (180) personas en dos (2) grupos, lo que nos deja una conformación de noventa (90) participantes por grupo.

Se deben garantizar la conformación de mínimo dos (2) equipos de formación (A y B). los dos Equipo de formación estarán representados o liderados por un (1) capacitador profesional y un (1) apoyo técnico administrativo, cuyas especificaciones técnicas serán presentadas posteriormente. El recurso humano necesario para el proyecto 1615 es de Un formador y un apoyo técnico administrativos.

f. Cronograma de ejecución de los cursos de formación: El cronograma será presentado por el operador al comité técnico y supervisor asignado por el ordenador del gasto, de acuerdo con la convocatoria, registro y las necesidades particulares de cada uno de los grupos anteriormente organizados a raíz de las actividades desarrolladas cuatro (4) semanas previas a esta etapa.

g. Control de asistencia:

- El operador deberá desarrollar un mecanismo riguroso de control de asistencia, tanto de los estudiantes como de los formadores, monitores y en general del personal que sea contratado para el desarrollo de este proyecto.
- Se deberá tomar listados de asistencia de los participantes al inicio y al final de cada una de las sesiones que se contemplen en el proyecto, en un formato diseñado por el operador y aprobado previamente por el comité técnico.
- Se deberá otorgar una certificación de asistencia a los(as) participantes que hayan asistido por lo menos al ochenta (80%) por ciento de las horas programadas.
- El operador debe diseñar y diligenciar una certificación de asistencia como evidencia del seguimiento y control de la participación de los beneficiarios en los ciclos cortos de formación.

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Control de asistencia	Listados de asistencia suscrito por el formador y auxiliar administrativo, validados por el apoyo a la supervisión y/o interventor.

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Certificado de Asistencia	Constancia de Entrega de certificado al finalizar el curso.

h. Seguimiento y evaluación: Al término de cada ciclo de formación por grupo, se deberá implementar una evaluación a todos los participantes de las jornadas de formación realizadas por el operador, que incluya cuatro (4) componentes:

i. Pedagogía.
ii. Pertinencia de los contenidos
iii. Aspectos logísticos.
iv. Observaciones.

El formato de evaluación y seguimiento deberá ser presentado ante el Comité Técnico, con el fin de obtener visto bueno de los contenidos.

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Seguimiento y evaluación	Documentos en físico de las evaluaciones y del archivo general del contrato, de acuerdo con los criterios de El Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
	Archivo en medio magnético (Excel) con la información sistematizada de los formatos de evaluación, de acuerdo con las especificaciones dadas.

i. Grabación de los documentales "producto entregable del proceso de formación": En concordancia con la meta establecida en este proceso y de acuerdo con los criterios y acuerdos participativos, el contratista deberá entregar como producto final dos (2) documentales donde participen un grupo de personas de los ciclos de formación audiovisual, donde se les permita narrar y documentar sus historias.

TEMA	DOCUMENTAL 1	DOCUMENTAL 2
Objeto	Conmemorar y dignificar a las víctimas del conflicto armado, las víctimas de la violencia política, las personas constructoras de comunidad y de paz, y los hechos emblemáticos alrededor de la memoria, a paz y la reconciliación.	
Enfoque	En la construcción de memoria, verdad, reparación de víctimas, paz y reconciliación, vinculando a las personas víctimas del conflicto armado. (población víctima del conflicto armado)	En ¿Cómo se ha presentado el tema histórico en la localidad durante los últimos 70 años? ¿Ha sido o sigue siendo la misma desde el Bogotazo?, vinculando a los adultos mayores reconstruyendo sus memorias históricas y articulándolos con procesos de investigación histórica, para recordar, enseñar y compartir la historia con fin de erradicar la violencia y traer paz y reconciliación para nuestro territorio.
Población	Víctimas del conflicto armado y excombatientes	Adultas y Adultos mayores
Duración del documental	mínimo quince (15) minutos	mínimo veinticinco (25) minutos
Participantes de los documentales	Primer grupo compuesto por cinco (5) personas, que narraran sus historias que son testimonios reales y originales de acontecimientos ocurridos en sus vidas y familiar basados en los guiones construidos	Segundo grupo compuesto por otras cinco (5) personas, que narraran sus historias que son testimonios reales y originales de acontecimientos ocurridos en sus vidas y familiar, basado en sus memorias históricas y adicionalmente soportado en los guiones construidos

	con el personal asignado previamente por el operador del contrato.	con el personal asignado previamente por el operador del contrato. El operador debe garantizar que sean personas Adultos y Adultas mayores que cuenten con un legado histórico de la localidad, donde sus generaciones pasadas y su historia permitan construir memoria historia de la localidad. Pueden ser líderes o participantes Comunales, del consejo de Sabios y Sabias ò colectivos de personas adultos mayores.
Participantes detrás de cámaras	El operador deberá vincular en los proceso de preproducción, producción y postproducción a los demás participantes (170 personas).	
Material	- Elaboración del Guion # 1, apoyado con entrevistas en video con los participantes reales de los documentales. - Se debe realizar investigación narrativa con las historias reales de cada una de las personas seleccionadas, en donde, estén ampliamente sustentados y sean correspondientes a los hechos, personajes y lugares históricos.	- Elaboración del Guion # 2, apoyado con entrevistas en video con los participantes reales de los documentales. - Se debe realizar investigación narrativa con las historias reales de cada una de las personas seleccionadas, en donde, estén ampliamente sustentados y sean correspondientes a los hechos, personajes y lugares históricos.
Aporte de las Sesiones Prácticas	- Elaboración de los dos (02) guiones - Los dos productos deben contener aproximación histórica rigurosa y propuesta creativa de cómo se plasmará en imágenes y en sonido el proyecto. - adicionalmente deberá recolectar información fotográfica y/o de video de algunas de las sesiones de formación dictadas, esto como material de apoyo para incluir en la entrega final.	
Entrega y otros	- El operador deberá entregar dos (2) documentales como resultado de los procesos mencionados anteriormente. - Estos documentales deben ser en formato realista con apoyo de lenguaje de señas y subtítulos en español o sistema Closed Caption. También se debe incluir fotografías, musicalización - música de ambiente con licencia respetando los derechos de autor, documentos de prensa, o cualquier otro documento físico que permita consolidar y documentar con exactitud histórica la información plasmada en la entrevista. - Así mismo el operador debe garantizar el servicio de montaje, musicalización, sonorización y colorización de las dos (2) piezas documentales.	

- Las locaciones del rodaje, grabación o filmación, debe ser propuestas por el contratista y aprobados por el comité técnico, de fácil acceso y de similares condiciones a las narradas en los guiones literarios propuestos, adicionalmente el contratista deberá tener los permisos necesarios para gabar en las locaciones seleccionadas y aprobadas por el comité técnico.
- El contratista deberá con anterioridad presentar al comité técnico las autorizaciones debidamente firmadas por los rectores o directivos de las instituciones educativas de la localidad de Engativá (Primaria, básica, media y superior) donde se realizará la presentación de estos documentales con el fin de generar construcción de memoria y vinculación. Así mismo deberán ser presentados en un evento donde estarán como invitados, los protagonistas del videoclip, las personas vinculadas en el proceso, la Mesa Local de Víctimas del Conflicto Armado, Consejo de Sabios y Sabias, Comité Local de Envejecimiento y Vejez la Alta Consejería para Víctimas, Alcaldía Local de Engativá y ciudadanía en general. Esto respetando los protocolos dado por la secretaria de Salud referente al COVID – 19.
- Para dicha presentación el operador debe realizar la solicitud a la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Engativá a través del correo prensa.engativa@gobiernobogota.gov.co, la autorización y

acompañamiento para la transmisión de esta en las redes sociales oficiales de la Administración Local. dicha solicitud debe realizarla mínimo 15 días hábiles antes de la exposición de los videos.

- De requerirse efectos especiales o digitales, se entenderán que corresponden a los valores inicialmente pactados con el contratista y en ningún caso representarán valor adicional al contrato suscrito inicialmente.

j. Especificaciones técnicas del equipo de grabación, material y recursos: El operador debe cumplir con las siguientes fases:

ÍTEM - ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS ADICIONALES
Preproducción	**1.** Partiendo de los dos enfoques descritos en el presente documento, se debe desarrollar los guiones, metodología, plan de producción, propuesta de fotografía, propuesta sonora, propuesta de vestuario, propuesta de maquillaje, propuesta de puesta en escena y propuesta de montaje; para cada uno de los documentales; con el fin de ser presentado al comité técnico. **2.** Previo al rodaje de los documentales, se debe presentar un cronograma en donde se detalle el lugar, fecha, hora del día, así como los requerimientos técnicos, artísticos, físicos de transporte y todos los demás que se requieran para la realización de cada una de las escenas (material técnico, trabajadores, lugares de rodaje). **3.** El diseño de fotografía será propuesto por el operador, así como el diseño de Arte, vestuario y escenografía. (si aplica) **4.** De requerirse efectos especiales o digitales, se entenderán que corresponden a los valores inicialmente pactados con el operador y en ningún caso representaran valor adicional al contrato suscrito inicialmente. **5.** El operador garantiza que las condiciones técnicas del proyecto serán realizadas de acuerdo con las establecidas por la ley para que sea postulante a una obra cinematográfica colombiana. **6.** El oferente garantiza la disponibilidad todo lo concerniente a la elaboración de efectos especiales, así como lo que se requiera de utilería y ambientación durante el rodaje. **7.** El Operador deberá recoger información fotográfica, imágenes, evidencias y /o video de algunas de las sesiones de formación dictadas, esto como material de apoyo para incluir en los documentales en la entrega final. **8.** El Operador deberá recoger imágenes de apoyo y registro fílmico de las personas seleccionadas, realizando otras actividades cotidianas y/o sus participaciones en las sesiones de formación.
Producción	**1.** Se llevará a cabo la grabación de los dos documentales, en esta fase es la puesta en práctica las sesiones de formación y deberán vincularse las 180 personas beneficiadas en el proceso, con las funciones que el operador decida y presente en el comité técnico, de acuerdo con las habilidades encontradas o desarrolladas en las sesiones de formación. Pueden ser parte del: equipo técnico, artístico, Subdirector/a, actores/as o modelos, apoyo en sonido, apoyo en maquillaje, apoyo en vestuario, entre otros. **2.** No se pueden realizar tomas de video con celular para no deteriorar la calidad del producto a entregar. **3.** El rodaje de los dos documentales se hará en fechas consecutivas una de otra, no podrá realizarse en fechas con interrupciones o días de por medio. Todas las fechas, lugares y demás componentes de programación el operador deberá ser presentados previamente al comité técnico y estará sujeto a su aprobación. **4.** Cámara de rodaje: esta cámara debe permitir realizar grabaciones cinematográficas en 4K, en formato NTSC, a dos (2) canales de audio; con micrófonos estéreo integrados, control de objetivo y diagrama, altavoz integrado, compatible con Codec Prores. **5.** Grabación a una (1) cámara, dependiendo de la propuesta creativa deberán utilizarse más cámaras, la empresa deberá suministrar el mejor equipo para desarrollar tal idea. **6.** La Calidad de los lentes de la cámara, debe ser adecuada con óptica cinematográfica estándar, estos deben ser acorde a la cámara requerida anteriormente.

ÍTEM - ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS ADICIONALES
	7. Un kit de tres lentes fijos con diferente distancia focal así: 24 - 50 y 85 milímetros cada lente respectivamente. **8.** formato de entrega de los videos .MOV resolución 4K a tomas de 24 o 30 cuadros (FPS) **9.** El rodaje de los documentales se debe registra en calidad 4K, en formato NTSC, a dos (2) canales de audio, como mínimo. **10.** Iluminación: kit de luces HMI con balastros electrónicos (más de 80 kw) con generador propio (planta eléctrica). deben contar con tres (3) luces, una (1) luz principal y dos (2) luces de apoyo. **11.** Audio: grabación en sonido estéreo, micrófono de solapa optimo y contar con licencia para utilizar música de ambientación cumpliendo con los derechos de autor. **12.** las locaciones deben contener iluminación, planta eléctrica y cableada suficiente para las grabaciones.
Postproducción	**1.** Una vez terminado el rodaje se inicia con el montaje de los documentales y entrega del producto final. El servicio de montaje o edición de los dos (2) documentales se llevarán a cabo en instalaciones del operador en la ciudad de Bogotá, bajo la supervisión del coordinador asignado por el operador y un representante del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Se solicita que los entregables tengan texto de inicio y títulos de crédito y agradecimientos finales y la debida identificación del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. **2.** Los documentales se entregarán así: - El operador entregara a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, la producción y los derechos de los documentales aprobados. - Dos (2) canales de audio estéreo, sonido HD con posibilidad de ecualización para sala de cine o sistemas de teatro en casa. - Formato 4K estándar para que puedan ser reproducidos en salas de cine colombiano y también para trasmisión en redes (YouTube – Facebook – Instagram). - Señal de crominancia debe estar en fase (HUE), de acuerdo con el patrón de video. - Señales de audio y video estables, deben estar limpias, libres de ruido y el audio no puede estar encajonado. - El operador se compromete a que en caso tal de requerir un ajuste de contenido al que puedan afectar la imagen institucional este se podrá hacer durante los seis (6) meses siguientes a la entrega del producto. - Los dos documentales contaran con subtítulos en español o sistema Closed Caption y lenguaje de señas desde el inicio hasta el final. - La sonorización, correspondiente a los elementos audibles que requieran los dos (2) documentales, tales como sonidos correspondientes a los elementos visuales mostrados en el corto, sonido ambiente, sonidos incidentales, serán post-producidos bajo la supervisión y creación del operador en sus instalaciones y con los recursos suministrados por el mismo, que permitan generar una atmósfera sonora apropiada para cada uno de los cortometrajes. - El Operador garantiza edición y composición de los cortometrajes. Este material estará sujeto a cambios en la edición hasta ser aprobado por el supervisor del contrato y/o comité técnico. - Entrega de material fotográfico mínimo de 15 megapíxeles a 300 DPI en archivos originales en digital.
Logística y Alimentación	**1.** El operador al momento de iniciar las grabaciones debe garantizar el transporte al que haya lugar de las personas vinculadas en la grabación desde el punto de partida que será la Alcaldía Local de Engativá Calle 71 # 73ª - 44, Bogotá hacia la ubicación de la locación. **2.** las sesiones de grabación no pueden durar más de tres (3) horas. El operador en las sesiones de grabación deberá garantizar refrigerio para cada uno de los asistentes, el cual debe ser un menú equilibrado y suficiente como: Sándwich Roast Beef de 300 gramos de 15 cm de largo, y/o Sándwich de pavo de 300 gramos de 15 cm de largo y/o Sándwich de cordero de 300 gramos de 15 cm de largo; cualquiera de estos acompañados de bebida jugo en caja, o jugo preparado o café en leche o chocolate, fruta entera de cosecha y un dulce o caramelo. Este debe ser suministrado en el lugar donde se desarrolle el evento debidamente empacado.

ÍTEM - ELEMENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS ADICIONALES
	3. Alquiler y/o disponibilidad de los elementos necesarios para las grabaciones de calidad con su correspondiente transporte. **4.** Las funciones referentes a la organización técnica y logística del proceso estarán a cargo del contratista, quien además se responsabilizará de elaborar la programación de cada una de las etapas del proceso y presentadas al comité técnico.

Tabla Medios de verificación de las actividades:

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Guion	Detalle de las personas e historias que sean contadas en los documentales.
Estrategia de elección.	Actas de reunión, listados de asistencia y grabación de esta, de la socialización y elección de las 10 personas a registrar en los documentales.
Videoclip	2 documentales de alta calidad con el contenido de la construcción de memoria, verdad, reparación integral, víctimas, paz y reconciliación.
Articulación prensa	Evidencia del envío de la solicitud al área de comunicaciones de la Alcaldía Local el acompañamiento de la presentación de los documentales.
Certificado de invitaciones	Soporte de llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y correo electrónico, para confirmar la asistencia de los convocados a la presentación de los videoclips (mínimo 200 personas).
Socialización en las instancias de participación.	Acta de reunión, listado de asistencia y grabación de esta, de la socialización de los videos documentales.

4.4. EJECUCIÓN PROYECTO 1622 "PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL"

4.4.1. ETAPA DE ALISTAMIENTO:

a. Primera reunión de Comité Técnico: A los ocho (8) días calendario, posteriores a la firma del acta de inicio, se llevará a cabo la primera reunión de Comité Técnico, en la que se realizarán aclaraciones a posibles dudas que se puedan presentar para el desarrollo del contrato, el contratista hará presentación del personal contratado para el desarrollo del proyecto y se definirá la fecha y las instancias y personas a las cuales se les cursará invitación para la presentación pública.

A partir de la firma del acta de inicio, el operador contará con veinte (20) días calendario para el alistamiento y entrega de las siguientes actividades al supervisor del contrato en medio físico y magnético:

b. Presentar un informe inicial al supervisor y al comité técnico con el siguiente detalle:

i. Nombre del proceso
ii. Objetivo
iii. Objetivos específicos
iv. Diseño y descripción del pensum y/o plan de estudios, así mismo, especificación de la plataforma virtual a utilizar: esto se logrará por medio de la preparación de contenidos y

definición de plataformas virtuales para la realización de los ciclos de formación; con el fin de realizar una adecuada preparación para la ejecución de estos, el contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Inducción del equipo de trabajo y de los formadores.
- Preparación del marco conceptual y preparación de los contenidos de los cursos de formación (módulos – contenidos temáticos – ejercicio de practica), según los lineamientos prestablecidos por el Instituto de Participación y Acción Comunal en el marco de su Escuela de Participación y demás indicaciones sugeridas por El Fondo de Desarrollo Local de Engativá. Definición de las metodologías a ser utilizadas por sesión y del material de apoyo necesario.
- Organización y presentación del plan operativo de trabajo, el cual debe incluir el cronograma de actividades con proyecciones logísticas.
- Presentación por parte del operador de los instrumentos de registro de información y de aquellos con los cuáles va a realizar la caracterización de la población con la cual va a desarrollar el proyecto.
- Presentación de los formatos de inscripción de participantes del proyecto, instrumentos con los cuales elaborara la sistematización y encuestas, entrevistas y/o evaluaciones de seguimiento.

v. Metodologías que se utilizaran para la divulgación, convocatoria e inscripción de los participantes.
vi. Cronograma con los tiempos detallados de cada etapa del proyecto
vii. Hojas de vida del personal solicitado en este anexo técnico
viii. Mecanismos de seguimiento y evaluación

Nota 1: Respecto a la presentación de las Hojas de vida, se debe tener en cuenta que no es válido presentar la misma persona para dos o más cargos descritos en el estudio previo, de ser así no se aprobarán la hoja de vida.

c. El operador a los veinticinco (25) días calendario después de la firma del Acta de Inicio y teniendo en cuenta las solicitudes, sugerencias y acuerdos realizados en la primera reunión del comité técnico; entregara el informe inicial definitivo con los elementos descritos anteriormente, para su revisión, evaluación y aprobación en medio físico y magnético al supervisor del contrato y al comité técnico.

4.4.2. ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CICLO DE FORMACIÓN

a. Modalidad

Virtual asistida: proceso que se desarrolla con personas con acceso a internet, pero sin sus habilidades en el uso de la tecnología completas. Es decir, el público para la modalidad virtual asistida está compuesto por personas que necesitan apoyo para poder ganar autonomía en el manejo de la

plataforma virtual de aprendizaje de la Escuela, de las plataformas que contienen información de Planeación, Gobierno, Veeduría, y que requieren acompañamiento pedagógico en tiempo real, es decir a través de actividades sincrónicas, usando una plataforma de encuentro. Con ello, no sólo consolidan capacidades en una temática de participación, sino que se reduce la brecha digital. Para presentar y desarrollar proyectos de formación bajo la modalidad de virtualidad asistida, se requiere:

i. El diligenciamiento del formulario de inscripción diseñado por el operador y aprobado por el comité técnico.
ii. La generación de grupos por características comunes, que adicionalmente cuenten con acceso a internet, pero no tengan consolidadas sus habilidades tecnológicas. Es decir, este último se constituye en el criterio básico para la organización de los grupos y por lo tanto la definición de los recursos a invertir.
iii. Contar con profesores y apoyo técnico que acuerden con los grupos preestablecidos los horarios de encuentros, teniendo en cuenta que se debe cumplir con mínimo 120 horas de trabajo en aula sincrónica virtual. Las sesiones no pueden superar las 4 horas cátedra en aula virtual.
iv. Los grupos de personas para la modalidad de virtualidad asistida debe ser de mínimo 20 y máximo 30.
v. Este proceso de formación debe incluir un componente práctico de mínimo 5 y máximo 15 horas, en las que, a través de actividades colaborativas, de relación entre géneros, generaciones, contextos socioculturales se avance en la dinámica de reconocimiento, articulación y generación de agendas colectivas. Se relaciona a continuación algunas de las posibles actividades de aplicabilidad y generación de agendas colectivas:

 - Conversatorio e intercambio de saberes
 - Semilleros de investigación – acción
 - Campañas de comunicación democráticas

 Cada una de estas actividades deberá desarrollarse a través de un documento anexo, bajo los estándares solicitados y garantizar la participación de quienes participaron del proceso de formación.

vi. Para la asistencia técnica (reducción de brecha tecnológica) que requieran los participantes, el operador cuanta con los siguientes puntos digitales para tal fin:

 - Punto Vive digital ubicado en la Alcaldía local de Engativá: Calle 71 # 73ª - 44
 - Punto vive digital ubicado en la casa Adulto Mayor La Clarita: Calle 71 # 81ª - 60

 Para acceder a algunos de estos puntos digitales el operador debe solicitar los permisos necesarios con un mes de anticipación y notificar al supervisor asignado al proceso por el ordenador del gasto.

vii. Se requiere tanto de profesores profesionales cualificados en las temáticas predefinidas en el plan de formación, por parte del Fondo de Desarrollo Local y experiencia certificada en pedagogía, adicionalmente monitores de apoyo en cada una de las sesiones, quienes realizaran el seguimiento se asistencia y participación de cada uno de los estudiantes durante las sesiones.

b. Certificación del ciclo de formación:

Los procesos de formación bajo la modalidad virtual asistida deben ser certificados por el operador, así mismo que dentro de sus estatutos incluyan actividades de formación y dentro de su misionalidad, se encuentre la temática para la cual están postulándose. Se certifican cuando los estudiantes han aprobado el curso con un 80% del cumplimiento de las actividades evaluativas, definidas en el anexo que define la estructura metodológica y pedagógica del curso. Los cursos se certificarán como Diplomado Virtual.

c. Metodología de los ciclos de formación

Las sesiones de aprendizaje de todos los cursos de formación se realizarán con una metodología lúdico-conceptual, utilizando recursos como dinámicas, debates, concursos, entre otros, a través de los cuales se den a conocer las temáticas concernientes a los módulos de formación dictados. Estas actividades se realizarán por el equipo que desarrolle el proyecto.

La metodología consiste en la presentación de conceptos y en la realización de actividades pedagógicas cuyo fundamento es el "aprender haciendo", en torno a las siguientes acciones: comprender, retener y practicar, con el propósito de sobrepasar el aprendizaje centrado únicamente en la dimensión cognitiva y facilitando así, la unidad entre la teoría y la práctica en el proceso constructivo del saber.

Los ciclos de formación, además de conocimientos y conceptos, deben aportar experiencias de vida que exijan la relación entre lo intelectual, lo emocional, lo social, lo político, para la praxis en los ámbitos personales, familiares y comunitarios.

Nota 1: El contratista deberá suministrar el material pedagógico necesario para el desarrollo de los cursos de formación el cual será previamente aprobado por el comité técnico. Para el desarrollo de los cursos deberá suministrar como mínimo los siguientes elementos:

i. Sala de cómputo dotada con los equipos electrónicos necesarios para las personas que no cuentan con las herramientas virtuales para la participación en los cursos, teniendo en cuentas las medidas y protocolos de bioseguridad contenidas en la normativa vigente expedida por el Distrito y la Nación.
ii. Plataforma virtual para impartir los cursos la cual debe permitir:

- Registro de asistencia de los participantes (tiempo de ingreso y de salida de los estudiantes).
- Guía del contenido del curso.
- Metodología.
- Elección al curso a participar.
- Participación de los estudiantes de manera didáctica en el curso.
- Acceso a evaluación del curso por parte de los asistentes.
- Grabación

d. Conformación de grupos para la formación:

Será la responsabilidad del contratista llevar a cabo la convocatoria, inscripción, formación y seguimiento a la asistencia de la totalidad de las personas a beneficiar con el proyecto. En total son trescientas treinta (330) personas, quienes deberán estar distribuidos en grupos de hasta treinta (30) personas. Pertenecientes a instituciones educativas públicas y privadas de la localidad desde los grados noveno a once, a organizaciones sociales, fundaciones, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de propiedad horizontal, Casas de Persona Mayor de la Localidad, Iglesias, Organizaciones No Gubernamentales, Instancias entre otras.

El operador debe distribuir las trescientas treinta (330) personas así:

PERSONAS BENEFICIADAS	NÚMERO DE FORMADORES	NÚMERO DE APOYO TÉCNICO	EQUIPOS DE FORMACIÓN	NÚMERO DE GRUPOS (MAX 30. PERS)	NÚMERO DE SESIONES VIRTUALES POR GRUPO	TOTAL DE HORAS DE LAS SESIONES Y GRUPOS (MAX 4 HORAS X SESIÓN)
330	1	1	A	6	30	120 horas por grupo
	1		B	5	30	120 horas por grupo

Once (11) grupos, lo que nos deja una conformación de treinta (30) participantes por grupo. Se deben garantizar la conformación de mínimo dos (2) equipos de formación, organizados así, equipo A con seis (6) grupos y equipo B con 5 grupos.

Los equipo de formación (A-B) deben estar representados o liderados por un (1) capacitador profesional cada uno y para los dos equipo un (1) apoyo técnico administrativo. Las especificaciones técnicas serán presentadas posteriormente.

Del total de personas a beneficiar en esta meta, el operador debe garantizar una participación de mujeres, mínima del 40%, así mismo las sesiones deben ser impartidas en horarios adecuados y de fácil acceso para las mujeres de la localidad de Engativá.

El recurso humano necesario para el proyecto 1622 es de dos (2) formadores y un (1) apoyo técnico administrativo.

Nota: Uno (1) de los grupos conformados deberá integrar a la población en condición de discapacidad, para lo cual el operador deberá garantizar que se pueda acceder de manera efectiva a los procesos de formación, eliminando las barreras comunicativas, actitudinales, y físicas. Para esto, el operador deberá contar con un (1) intérprete de señas que acompañe el desarrollo de las sesiones. Adicionalmente es importante utilizar lenguaje, claro, incluyente, libre de estereotipos que facilite la interacción con los (as) participantes y garantice su derecho a participar en iguales condiciones. En este sentido debe ser accesible para los siete (7) tipos de discapacidad: auditiva, visual, mental, cognitiva, física, múltiple y sordo, ceguera. Así mismo, en el tema de divulgación y comunicaciones, debe garantizarse el acceso de la información desde la convocatoria y durante la Estrategia de Formación.

e. Temario de los cursos de formación en diplomado:

El temario descrito a continuación, es el mínimo requerido que el operador debe incluir en su respectivo diseño y formulación del pensum del diplomado virtual. Con el fin de que sean dictados por los profesionales pertinentes en el diplomado.

CURSO	POBLACIÓN OBJETIVO	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Desarrollo de proyectos y bienestar comunitario	Este curso se desarrollará con los directivos, dignatarios (as), representantes, afiliados (as) y beneficiarios de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, y demás interesados de la localidad pertenecientes a todos los grupos poblacionales y etarios.	Fortalecer las capacidades y conocimientos en la formulación, seguimiento y sostenibilidad de proyectos comunitarios, con el fin de incrementar la participación incidente, el desarrollo y la autogestión.	A continuación, se presentan los objetivos específicos del curso, que sirven como guía para los contenidos que deberán ser abordados durante el desarrollo de las sesiones. 1. Sensibilizar a los participantes sobre los deberes y compromisos frente a la gestión de proyectos comunitarios. 2. Brindar herramientas para la identificación de problemas, necesidades y oportunidades. 3. Herramientas teóricas y conceptos básicos para la gestión de proyectos (tipos y ciclo del proyecto). 4. Formulación de proyectos de manera práctica para fomentar ejercicios de réplica en la comunidad.
Derechos humanos y democracia	Este curso se desarrollará con líderes sociales del sector religioso, instancias y mecanismos de participación, y demás interesados de la localidad pertenecientes a todos los grupos poblacionales y etarios.	Conocer qué son los derechos humanos es indispensable para su posterior exigencia al Estado. Debemos comprender qué implican y qué significan los derechos humanos para hacerlos valer frente a su incumplimiento.	A continuación, se presentan los objetivos específicos del curso, que sirven como guía para los contenidos que deberán ser abordados durante el desarrollo de las sesiones. 1. Definición y concepto de Derechos Humanos. Sus características y tipologías. 2. Evolución histórica de la protección de los Derechos Humanos: de la Declaración Universal de los Derechos Humanos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. 3. Democracia y Estado social democrático de Derecho como garante de los derechos humanos.
Gobierno Abierto: ampliando la democracia y la participación	líderes (as) sociales, directivos, dignatarios (as), representantes, afiliados (as) y beneficiarios (as) de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal, instancias y mecanismos de participación poblaciones con	Identificar los orígenes y desarrollos del gobierno abierto en el contexto global, nacional y local, de conformidad con las normas y principios de la transparencia, participación y	A continuación, se presentan los objetivos específicos del curso, que sirven como guía para los contenidos que deberán ser abordados durante el desarrollo de las sesiones. 1. Orígenes del gobierno abierto. 2. Gobierno abierto: Transparencia, participación y colaboración. 3. Gobierno electrónico. 4. Innovación pública. 5. Principales experiencias nacionales relacionales con Gobierno Abierto.

	incidencia en comunidades	colaboración con el fin de comprender y explicar su importancia en la transformación de la gestión púbica de la ciudad y su articulación con la vida ciudadana.	6. Prospectiva del gobierno abierto en Colombia. 7. Desarrollo normativo para el desarrollo del Gobierno Abierto en Bogotá. 8. Experiencias de Gobierno Abierto en la ciudad de Bogotá. 9. Nueva estrategia de Gobierno Abierto de Bogotá

Respecto a la parte práctica de cada curso los participantes deberán con el apoyo del respectivo formador:

- Formular un proyecto de manera práctica para fomentar ejercicios de réplica en la comunidad.
- Realizar ejercicios de práctica y/o réplica de lo visto de manera teórica

f. Ejecución de los diplomados:

El proceso se ejecutará a través de un diplomado de formación virtual de treinta (30) sesiones de cuatro (4) horas cátedra cada una, para un total de ciento veinte (120) horas cátedra en aula virtual; horas, que brindará información general para desarrollar una competencia específica y la preparación para procesos concretos. Es así como se buscará solucionar el problema asociado a la falta de conocimiento y la débil formación para que las ciudadanas y los ciudadanos participen en los asuntos públicos de la ciudad y de su localidad. La formación estará orientada al fortalecimiento de las capacidades de sus integrantes. Para todos los casos, cada curso de formación desarrollado se llevará a cabo a través de treinta (30) sesiones de cuatro (4) horas cátedra.

g. Distribución horaria de los cursos de formación

El operador deberá presentar al comité técnico el cronograma, distribución horaria de los cursos y una guía de contenido por sesión de acuerdo con la metodología, temarios y la conformación de grupos en puntos anteriores.

h. Control de asistencia

- El operador deberá desarrollar un mecanismo riguroso de control de asistencia, tanto de los estudiantes como de los formadores, monitores y en general del personal que sea contratado para el desarrollo de este proyecto.
- Se deberá tomar listados de asistencia de los participantes al inicio y al final de cada una de las sesiones que se contemplen en el proyecto, en un formato diseñado por el operador y aprobado previamente por el comité técnico.
- Se deberá otorgar una certificación de asistencia a los(as) participantes que hayan asistido por lo menos al ochenta (80%) por ciento de las horas programadas.
- El operador debe diseñar y diligenciar una certificación de asistencia como evidencia del seguimiento y control de la participación de los beneficiarios en los ciclos cortos de formación.

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Control de asistencia	Listados de asistencia suscrito por el formador y auxiliar administrativo, validados por el apoyo a la supervisión y/o interventor.
Certificado de asistencia	Constancia de Entrega de certificado al finalizar el curso.

i. Seguimiento y evaluación

Al término de cada ciclo de formación por grupo, se deberá implementar una evaluación a todos los participantes de las jornadas de formación dadas por el operador, que incluya cuatro (4) componentes:

v. Pedagogía.
vi. Pertinencia de los contenidos
vii. Aspectos logísticos.
viii. Observaciones.

El formato de evaluación y seguimiento deberá ser presentado ante el Comité Técnico, con el fin de obtener visto bueno de los contenidos.

ACTIVIDAD	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Seguimiento y evaluación	Documentos en físico de las evaluaciones y del archivo general del contrato, de acuerdo con los criterios de El Fondo de Desarrollo Local de Engativá.
	Archivo en medio magnético (Excel) con la información sistematizada de los formatos de evaluación, de acuerdo con las especificaciones dadas.

j. Organización logística y técnica

Las funciones referentes a la organización técnica y logística del proceso estarán a cargo del contratista, quien además se responsabilizará de elaborar la programación del proceso de formación de cada uno de los grupos, que no debe superar catorce (14) semanas, dejando una semana extra de formación con el fin de que los grupos que, por razones como los días festivos y demás imprevistos, puedan cumplir con el horario pactado de formación.

k. Cronograma de ejecución de los cursos de formación

El cronograma será presentado por el operador al comité técnico y supervisor asignado por el ordenador del gasto, de acuerdo con la convocatoria, registro y las necesidades particulares de cada uno de los grupos anteriormente organizados a raíz de las actividades desarrolladas cuatro (4) semanas previas a esta etapa.

5. RECURSOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS.

El contratista deberá conformar un equipo de trabajo que cuente con las siguientes personas y debe cumplir con los siguientes perfiles.

a. Cargo: coordinador o coordinadora general

PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CANTIDAD EXIGIDA
1615 y 1622	Título profesional en ciencias sociales, ciencias políticas, ciencias de la educación, antropología o humanas. Especialización y/o maestría en antropología, ciencia política o sociología.	El postulado debe acreditar experiencia profesional mínima de cinco (5) años, de los cuales 2 años deben ser en pedagogía y formación. Además, debe acreditar experiencia específica como Coordinador De mínimo dos (2) proyectos relacionados con procesos de formación.	Uno (1)

Responsabilidades:

1. El coordinador general tiene la obligación de mantener la unidad de dirección, control y comunicación, mediante la coordinación de la gestión administrativa del proyecto, además de las siguientes:
2. Supervisión del equipo humano contratado para el proyecto.
3. Coordinar el cumplimiento de las diferentes obligaciones contractuales.
4. Elaborar el plan general de trabajo que incluya cronogramas y responsables por actividad.
5. Coordinación del proceso de convocatoria, inscripción y selección de las iniciativas y de los líderes elegidos para recibir el proceso formativo.
6. Elaborar formatos de inscripción, asistencia y llevar la información consolidada de los inscritos al proceso.
7. Convocar los comités técnicos del proyecto y llevar el acta y hacer interlocución con la supervisión.
8. Realizar las acciones de coordinación interinstitucional y local que requiera el desarrollo del proyecto.
9. Hacer parte del comité técnico del presente contrato y asumir la interlocución en espacios de reuniones.
10. Revisión y elaboración de documentos, registros y bases de datos, archivo del proyecto, elaboración de informes parciales y final (Físico y Magnético).
11. Recopilación de la información de los inscritos con datos específicos de continuidad, retiros y deserción del proceso de formación con el fin de entregarla cuando se requiera.
12. Entregar los con contenidos y modelos pedagógicos del proceso de formación.
13. Coordinar todas las actividades requeridas para garantizar el desarrollo normal y óptimo del proyecto.
14. Acompañamiento el proceso de formación.
15. Recolectar y presentar las memorias.
16. Presentar oportunamente los informes sobre el desarrollo y seguimiento del contrato o los que solicite el supervisor del contrato.
17. Asesorar técnicamente los contenidos que se desarrollaran en las sesiones planteadas para el presente contrato.
18. Disponibilidad: Tiempo completo

b. Cargo: Formador

PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CANTIDAD EXIGIDA

1615	Profesional en carreras de cine, audiovisuales y/o televisión o en Ciencias de la Educación con énfasis en técnicas de sonido y grabación y afines	El postulado debe acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años, y adicional dos (2) de experiencia específica en proyectos de formación comunitaria y/o capacitaciones, y/o talleres y/o desarrollo de procesos pedagógicos con comunidad	Uno (1)

Responsabilidades:

1. Ejecución del programa de formación atendiendo los contenidos pedagógicos y metodológicos presentes en los estudios previos.
2. Entregar contenido del temario de formación a presentar con el fin de que sea incluido en el módulo que se entregará a las personas inscritas.
3. Coordinación con el personal de apoyo y orientación, para que los participantes realicen las actividades establecidas.
4. Desarrollar el contenido de los cursos de formación
5. Incentivar la participación de todas las personas asistentes.
6. Apoyo operativo y técnico en la implementación de las actividades de formación y componentes del proyecto.
7. Apoyo en la construcción y diagramación de los módulos de trabajo.
8. Realizar el acompañamiento a la secretaría técnica del comité técnico.
9. Apoyar al coordinador del proyecto de forma técnica y operativamente en la ejecución de la fase de formación.
10. Acompañar en cada uno de los procesos de formación a los grupos que les correspondan.
11. Realizar acompañamiento de las jornadas de formación.
12. Apoyar la elaboración de los formatos de inscripción y formatos de asistencia del proceso de formación.
13. Apoyar la realización de informes en lo concerniente a recolección de soportes, levantamiento y sistematización de base de datos del proceso de formación.
14. Contribuir en el control mensual de entrega de informes detallados del desarrollo y novedades del proceso de intervención.
15. Apoyar en la elaboración del informe de ejecución, informe final y memorias del proyecto.
16. Apoyar todas las actividades que se requieran para la ejecución del proyecto.
17. Apoyar la convocatoria de las reuniones que se programen en el proyecto.
18. Apoyar la entrega y suministro de los materiales necesarios, para la participación de las personas inscritas, en cada uno de los espacios determinados a realizar las actividades.
19. Gestionar y tramitar espacios, materiales y equipos necesarios para la implementación de las actividades de formación.
20. Asistir al coordinador del proyecto en lo que requiera logísticamente.
21. Las demás que le sean concertadas con la Alcaldía Local de Engativá, y que sean compatibles con el objeto de la ejecución del proyecto.
22. Disponibilidad: Tiempo completo.

c. Cargo: Formadores

PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CANTIDAD EXIGIDA
1622	Profesional en Ciencias de la Educación, Administrativas, Económicas Sociales, Contables y/o Humanas.	El postulado debe acreditar experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la fecha de terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y debe acreditar experiencia específica mínima en dos (2) proyectos de formación comunitaria y/o capacitaciones, y/o talleres y/o desarrollo de procesos pedagógicos con comunidad.	Dos (2)

Responsabilidades:

1. Con la asesoría de la coordinación del contrato preparar los contenidos de los cursos cortos de formación de acuerdo con los lineamientos del Instituto de la Participación y Acción Comunal –IDPAC y el Comité Técnico.
2. Apoyo operativo y técnico en la implementación de las actividades de formación y componentes del proyecto.
3. Ejecución del programa de formación atendiendo los contenidos pedagógicos y metodológicos presentes en los estudios previos.
4. Entregar contenido del temario de formación a presentar con el fin de que sea incluido en el módulo que se entregará a las personas inscritas.
5. Coordinación con el personal de apoyo y orientación, para que los participantes realicen las actividades establecidas.
6. Desarrollar el contenido de los cursos de formación
7. Incentivar la participación de todas las personas asistentes.
8. Acompañar en cada uno de los procesos de formación a los grupos que les correspondan.
9. Realizar acompañamiento de las jornadas de formación.
10. Apoyar la entrega y suministro de los materiales necesarios, para la participación de las personas inscritas, en cada uno de los espacios determinados a realizar las actividades.
11. Gestionar y tramitar espacios, materiales y equipos necesarios para la implementación de las actividades de formación.
12. Asistir al coordinador del proyecto en lo que requiera logísticamente.
13. Las demás que le sean concertadas con El Fondo de Desarrollo Local de Engativá, y que sean compatibles con el objeto de la ejecución del proyecto.
14. Disponibilidad: Tiempo completo

d. Cargo: apoyo técnico y administrativo

PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CANTIDAD EXIGIDA
1615 y 1622	Estudiante universitario mínimo de cuarto semestre de Ciencias tecnológicas, o Administrativas técnico o tecnólogo en estas áreas.	El postulado debe acreditar experiencia laboral general mínima de seis (6) meses, debidamente certificada.	Dos (2) distribuidos así: Proyecto 1615 uno (1) Proyecto 1622 uno (1)

Responsabilidades:

1. Apoyar las actividades de difusión y convocatoria del proyecto.
2. Realizar llamadas telefónicas, enviar correos electrónicos y hacer uso de las redes sociales para difundir y divulgar las actividades programadas.
3. Entrega de las evidencias de cada una de las actividades realizadas en medio físico y Magnético.
4. Apoyar la elaboración de la base de datos con la información de los inscritos y la consolidación de la información de la asistencia de los participantes al proceso.
5. Realizar inscripciones, tomar listas de asistencia con firmas, así como realizar registro fotográfico y audiovisual.
6. Entregar en los informes del contrato los registros de asistencia en medio físico y magnético en archivo Excel.
7. Registrar y archivar los documentos soporte de la ejecución de las actividades del proyecto.
8. Tramitar correspondencia relacionada con el contrato.
9. Asistir al coordinador y al profesional del proyecto en lo que requiera logísticamente.
10. Apoyar la entrega y suministro de los materiales de las iniciativas seleccionadas.
11. Confirmar la asistencia de los participantes a cada uno de los talleres de formación y remitir la información requerida oportunamente.
12. Entregar en medio magnético un archivo en Excel de los inscritos al proyecto, con las especificaciones anteriormente descritas
13. Registrar y archivar los documentos soporte de la ejecución de las actividades del proyecto.
14. Apoyar a los formadores en la realización de actividades lúdicas durante los cursos de formación, cuando se requiera.
15. Contribuir en el control mensual de entrega de informes detallados del desarrollo y novedades del proceso de intervención.
16. Hacer entrega y llevar registro de recibidos de los refrigerios entregados
17. Colaborar en la elaboración y entrega de informes finales al igual que las memorias del desarrollo del proceso de intervención, una vez se haya finalizado.
18. Apoyar todas las actividades que se requieran para la ejecución del proyecto.
19. Disponibilidad: Tiempo completo

Notas:

- El contratista deberá garantizar durante la realización del contrato la idoneidad de los formadores vinculados al proceso de enseñanza. Para ello, cualquier modificación en los formadores aprobados según hojas de vida presentadas, deberá ser aprobada previamente por el apoyo a la supervisión del contrato, siempre y cuando sean de un perfil superior o igual al presentado inicialmente.
- Junto con la propuesta, los contratistas tan solo deberán adjuntar la Hoja de Vida y los respectivos soportes, del profesional propuesto como Coordinador General del Proyecto.
- Las certificaciones que el proponente emita para algún perfil de los solicitados deben ser soportadas con copia del contrato que se certifica.

Elaboró: Yeny Paola San Martin Rincón – Profesional de Apoyo Planeación
Reviso: Jack Cristopher Reina – Profesional de Apoyo Planeación
Fabio Alzate Carreño – Profesional de Apoyo Contratación